Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUENASBODAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 20 de diciembre de 2024, acordó delegar en la Sra. Alcaldesa pedánea todas las actuaciones que la contratación y documentación que el proyecto de inversión denominado "Estacion tratamiento agua potable segunda fase" requiera.

Lo que se hace público en virtud de lo señalado en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Buenasbodas, 26 de diciembre de 2024 .–La Alcaldesa pedánea, Sandra Ramírez Pinero.

N.º I.-27

Código de verificación: **2025.00000027**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**